

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005259

0000019

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la COMPANIA DE RADIO TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A. otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Diciembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. 1471 de 28 de Diciembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 830 de 7 de Diciembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM.07370 de 21 de diciembre de 2007;

RESUELVE:

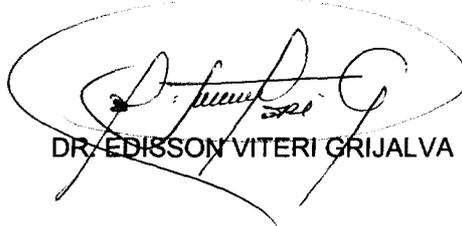
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$1.000,00 a US \$10.900,00, la reforma y codificación de estatutos de la COMPANIA DE RADIO TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI SA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Diciembre de 2007


DR. EDISSON VITERI GRIJALVA

 EFDG/EAdB.
EXP. 7503
Tr. 01.1.07.001482



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 001 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 40 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 04 ENE 2008


Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE